



RESOLUCIÓN 131/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 4 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **77/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO, TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LA CUENCA DEL RIO ZULA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **OFICIO/SEMADET/DA/No.247/2019**, de fecha 8 de abril del año 2019, suscrito por el C. Javier Mariscal Medina, en su carácter de Director de recursos Financieros y Control Presupuestal y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL77/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO, TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LA CUENCA DEL RIO ZULA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de junio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL77/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO, TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LA CUENCA DEL RIO ZULA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 11 de junio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL77/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO, TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LA CUENCA DEL RIO ZULA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 13 de junio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a Licitación Pública Local número **LPL77/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO, TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LA CUENCA DEL RIO ZULA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de junio del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras; el Mtro. Oscar Osvaldo López Arvizu y Biol. Hugo Iñiguez Baeza en representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la cual se registraron los participantes **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V., IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.,** y **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 25 de junio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V., IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.,** y **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V., IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.,** y

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.	REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES S. DE R.L. DE C.V.	IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL A.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Mtro. Josué Díaz Vázquez, en su carácter de Director Ejecutivo de Planeación Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismo que se expone a continuación:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Proveedor	Dictamen
1	Uno	Servicio	"Servicio del Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y de Desarrollo Urbano de la Cuenca del Río Zula"	Polymetrix Consulting S.A. de C.V.	NO CUMPLE La propuesta no cumple técnicamente, porque no alcanza el puntaje mínimo requerido en el Anexo 1 de 50 puntos, toda vez que el puntaje total logrado es de 48 puntos. El puntaje fue obtenido conforme a la tabla de evaluación de puntos y porcentajes que se adjunta, atendiendo a los siguientes criterios: El proponente cumple parcialmente con el perfil organizacional. El coordinador tiene experiencia en haber coordinado estudios relacionados con la planeación ambiental, urbana y turística. Presenta un equipo de trabajo integrado de acuerdo a lo solicitado, no obstante no se presentan pruebas documentales que evidencien la experiencia solicitada de los mismos.
2	Uno	Servicio	"Servicio del Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y de Desarrollo Urbano de la Cuenca del Río Zula"	Reyes & Naranjo Asesores Ambientales S. de R. L. de C.V.	NO CUMPLE La propuesta no cumple técnicamente, porque no alcanza el puntaje mínimo requerido en el Anexo 1 de 50 puntos, toda vez que el puntaje total logrado es de 48 puntos. El puntaje fue obtenido conforme a la tabla de evaluación de puntos y porcentajes que se adjunta, atendiendo a los siguientes criterios: El proveedor cumple parcialmente con el expertiz organizacional. El Coordinador del equipo de trabajo tiene la experiencia en haber coordinado la realización de instrumentos de planeación territorial y lo acredita con su expertiz presentada. Presenta un equipo de trabajo integrado de acuerdo a lo solicitado, presentando pruebas documentales de la mayoría de sus integrantes las cuales evidencian la experiencia. La propuesta técnica es satisfactoria se requiere fortalecer los foros y talleres.

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Proveedor	Dictamen
3	Uno	Servicio	"Servicio del Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y de Desarrollo Urbano de la Cuenca del Río Zula"	Impacto e Intervención Social A.C.	NO CUMPLE La propuesta no cumple técnicamente, porque no alcanza el puntaje mínimo requerido en el Anexo 1 de 50 puntos, toda vez que el puntaje total logrado es de 47 puntos. El puntaje fue obtenido conforme a la tabla de evaluación de puntos y porcentajes que se adjunta, atendiendo a los siguientes criterios: El proveedor cumple parcialmente con el expertiz organizacional. El coordinador tiene suficiente experiencia comprobada en el ámbito de los recursos hídricos; no así en el ámbito de la planeación ambiental y urbana. El equipo de trabajo presenta perfiles no solicitados; no obstante, presenta documentos como reconocimientos de cursos y/o diplomados que las realizaciones de los mismos no acreditan el expertiz técnico para el desarrollo para este tipo de instrumentos de planeación territorial. La propuesta cumple técnicamente, no obstante falta fortalecer lo relativo a foros y talleres.
4	Uno	Servicio	"Servicio del Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y de Desarrollo Urbano de la Cuenca del Río Zula"	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	SI CUMPLE La propuesta si cumple técnicamente, porque supera el puntaje mínimo requerido en el Anexo 1 de 50 puntos, toda vez que el puntaje total logrado es de 51 puntos. El puntaje fue obtenido conforme a la tabla de evaluación de puntos y porcentajes que se adjunta, atendiendo a los siguientes criterios: El Coordinador tiene experiencia en la formulación y expedición de instrumentos de planeación territorial; asimismo la integración y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios y lo acredita con su expertiz presentada. Presenta un equipo de trabajo integrado de acuerdo a lo solicitado y con experiencia amplia en la formulación de instrumentos de planeación territorial, algunos de sus integrantes presentaron pruebas documentales y extendieron carta de aceptación para colaborar con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. La propuesta técnica es satisfactoria, describe el diseño metodológico por cada una de las etapas; se requiere fortalecer los foros y talleres.

En conclusión, los licitantes **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V., IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL, A.C., y REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L.DE C.V., NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**, y el licitante **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL SI CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES:



PUNTOS	METODO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LOS ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS OTORGADOS	P1	P2	P3	P4
PERFIL ORGANIZACIONAL							
20	Currículo de la Empresa. Acreditar experiencia en haber realizado este tipo de metodologías eficientes, la infraestructura y el personal capacitado (técnico para el desarrollo del proyecto).	Documentos que acrediten el objetivo de sus funciones empresariales. (Reconocimientos, Convenios firmados.)	0-1 documento no tendrá puntos 2 a 3 documentos 4 puntos	0	4	0	4
		Copias de Contrato y/o órdenes de compra	0-1 documento no tendrá puntos 2 a 3 documentos 2 puntos	0	0	2	0
		Descripción de los perfiles de su equipo de trabajo	2 a 4 años de experiencia 1 punto 5 a 8 años de experiencia 3 puntos 9 o más años de experiencia 6 puntos	6	6	6	6
		Cartas a entera satisfacción por parte de los clientes y/o cartas de recomendación.	0-1 documento no tendrá puntos 2 a 3 documentos 2 puntos	2	0	2	2
		Presentar documento que evidencie la colaboración con algún grupo académico, centro o grupo de investigación en temática territorial.	2 a 4 publicaciones 1 punto 5 a 8 publicaciones 3 puntos 9 o más publicaciones 6 puntos	0	0	0	0
PERFIL CURRICULAR							
10	COORDINADOR DE PROYECTO						
	Acreditar experiencia en: planeación ambiental y urbana, coordinación de equipos de trabajo, políticas públicas, legislación, urbanismo.	Currículo del Coordinador de Proyecto anexando, copias de título, cédulas profesionales, cursos, diplomas, reconocimientos, publicaciones presentadas.	1 a 2 años de experiencia (nivel licenciatura) 2 puntos 3 años de experiencia (nivel posgrado) 4 puntos más de 5 años de experiencia (nivel posgrado) 6 puntos	4	6	2	6
	Acreditar experiencia en haber coordinado de forma general instrumentos de planeación como: Ordenamiento Ecológico Local y/o Regional, Programas de Integración Urbana o de Desarrollo y/o Atlas de riesgos por fenómenos naturales.	Publicaciones de Trabajos Realizados.	2 a 4 publicaciones 1 punto 5 a 8 publicaciones 2 puntos	2	0	1	1
	Acreditar experiencia en el uso, manejo, interpretación y formulación de estrategias derivadas de la aplicación de Sistemas de Información Geográfica.	Publicaciones de Trabajos Realizados.	2 a 4 publicaciones 1 punto 5 a 8 publicaciones 2 puntos	2	0	2	1
EQUIPO DE TRABAJO							
10	El resto del equipo de trabajo deberá contar con experiencia mínima de 3 años comprobable en edafología, ecosistemas, biodiversidad, movilidad, hidrología, cambio climático, equidad y género, gestión del riesgo y desastres, resiliencia. El equipo de trabajo en Geomática deberá contar con experiencia mínima comprobable de 5 años en manejo y análisis de Sistemas de Información Geográfica.	El perfil curricular deberá demostrarse con título, certificado o cedula profesional de los grados de estudios manifestados.	5 puntos	5	5	5	5
		Presentar documento que evidencie la experiencia solicitada.	5 puntos	0	4	0	0
PROPUESTA TECNICA							
30	Presentar para cada etapa del	Etapas de Caracterización	0-8 puntos	5	6	5	5

	proyecto la descripción del diseño metodológico.	Etapa Diagnóstico - Pronóstico	0-8 puntos	8	6	8	8
		Acompañamiento	0-8 puntos	8	6	8	8
	Presentar una propuesta de cronograma de trabajo donde se detallen: las actividades de las etapas, reuniones que requieren, participación del Gobierno del Estado, y fechas entregas parciales y finales de los entregables.	cronograma	6 puntos				
	Presentar el equipo de consultores dedicados al estudio (de acuerdo a su perfil curricular), incluyendo a la cantidad de horas dedicada por cada uno en las diferentes etapas	responsables, funciones y tiempos destinados para el cumplimiento de las actividades		6	5	6	5
	Totales			48	48	47	51

- P1.- Polymetrix Consulting S.A. de C.V.
- P2.- Reyes & Naranjo Asesores Ambientales S. de R. L. de C.V.
- P3.- Impacto e Intervención Social A.C.
- P4.- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDOR	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	TOTAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1	1	Servicio	\$1,961,480.00	\$313,836.80	\$2,275,316.80
POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.	1	1	Servicio	\$1,600,000.00	\$256,000.00	\$1,856,000.00
REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES S. DE R.L. DE C.V.	1	1	Servicio	\$1,730,000.00	\$276,800.00	\$2,006,800.00
IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL A.C.	1	1	Servicio	\$1,917,068.97	\$306,731.03	\$2,223,800.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL77/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO, TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LA CUENCA DEL RIO ZULA”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL77/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO, TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LA CUENCA DEL RIO ZULA”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL** hasta por un monto de

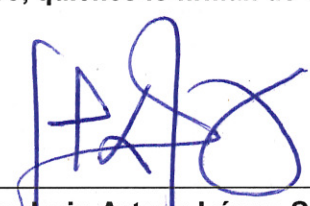
\$2'275,316.80 (dos millones doscientos setenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos 80/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que es el único de los licitantes que cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases, asimismo, en lo que respecta a su propuesta económica esta no supera en más del 10% la media de precios que arrojó la investigación de mercado que se elaboró con motivo de este procedimiento, por lo que no se encuentra en la hipótesis normativa prevista por el artículo 69, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que prevé la posibilidad de declarar desierta la presente licitación en caso de superarse el porcentaje antes mencionado, adicionalmente la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial confirmó que cuenta con suficiencia presupuestal para contraer el compromiso correspondiente, anexando para ello la captura del Sistema Integral de Información Financiera, en este orden de ideas, su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme a lo establecido en el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V., IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL, A.C., y REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por el **Mtro. Josué Díaz Vázquez, en su carácter de Director Ejecutivo de Planeación Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

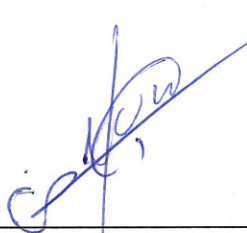
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

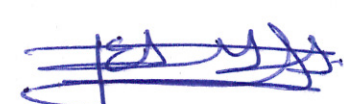
Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

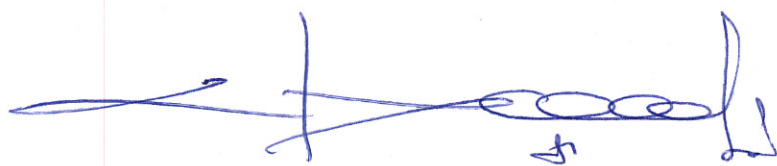
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio


Lic. Eduardo Martínez González

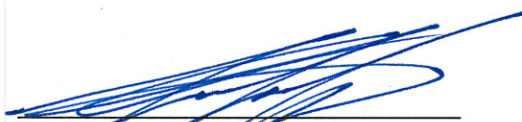
Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco
S.P.



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de
Jalisco



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente de COMCE de Occidente



Lic. Ingrid Guerrero Lobato
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL77/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO, TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LA CUENCA DEL RIO ZULA"**.

